

**Expediente Nº. LICIT/99/115/2018/0058**

**Memoria para la Contratación del suministro de equipos audiovisuales para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61**

**Majadahonda, a 22 de junio de 2018**

## MEMORIA

---

### OBJETO Y CPV:

Contratación del suministro de equipos audiovisuales para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61

32320000-2 Equipo audiovisual y de televisión .

### DURACIÓN:

24 meses + 1 posible prórroga de 12 meses.

### VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

128.752,71 euros.

Importe por la duración inicial del contrato (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

85.835,14 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

42.917,57 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s al contrato:

IVA (21%), IGIC (7%)

### LOTES:

No.

**PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

**Tipo de procedimiento: Abierto.**

**Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.**

**Tramitación: Ordinaria.**

**Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios**

**Forma de presentación de la oferta: Electrónica.**

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:**

**Sistema de determinación del precio: Precios unitarios**

**Revisión: No**

**AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:**

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

### JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

FREMAP tiene la necesidad de dotar a su red de centros de diversos equipos audiovisuales, principalmente minicadenas, televisores, videoproyectores y pantallas de proyección, destinados a las habitaciones de los centros hospitalarios, salas de espera y salas de reuniones y de formación, por lo que se precisa la formalización de un contrato que garantice el suministro de dicho material en tiempo y forma.

### JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

La no división en lotes de la licitación por territorios, única opción posible dada la naturaleza y homogeneidad de los productos objeto de suministro, responde a los siguientes motivos:

- 1) Conseguir mejores precios por volumen de compra.
- 2) Homogeneizar las condiciones de prestación del suministro en todo el territorio nacional, así como las características de los productos suministrados, puesto que FREMAP presta servicio en dicho ámbito.
- 3) Optimizar los medios necesarios para el control y seguimiento del contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a 22 de junio de 2018.

Fdo.: Francisco José Fernández Vecino  
Cargo: Director del Área de Compras-Contratación

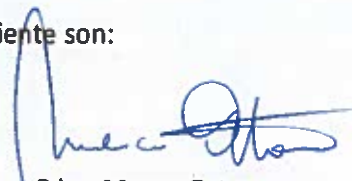


El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: Ignacio López Muñoz  
Cargo: Promotor



Fdo.: Marco Ortore  
Cargo: Responsable del Promotor



## ANEXO

### Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

#### SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** Contar con una cifra anual de negocios igual o superior a 128.000,00 euros, impuestos indirectos no incluidos, en al menos uno de los tres últimos ejercicios (2015, 2016 y 2017). Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas de la presente licitación.

#### Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

#### SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** Haber prestado un suministro de las mismas características que el objeto de la presente licitación, cumpliendo las siguientes condiciones para el conjunto de los mismos: 1º) Facturación acumulada igual o superior a 171.000,00 €, impuestos indirectos no incluidos, en los 3 últimos ejercicios (2015, 2016 y 2017). 2º) Facturación igual o superior a 85.000,00 €, impuestos indirectos no incluidos, en alguno de estos ejercicios. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas de la presente licitación.

#### Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100,00)
<p><b>1.0. Oferta económica</b>            La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:  <b>Puntuación = 85 x (OfrMen/OfrAct),</b>            donde "OfrMen" es la oferta de importe más bajo entre las admitidas y "OfrAct" la oferta a evaluar.</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El licitador deberá registrar el importe total de su oferta en euros y sin impuestos, así como aportar la oferta económica firmada utilizando el modelo en Excel disponible en el archivo "Anexos.ZIP", que se acompaña como parte de la documentación de la presente licitación. En caso de discrepancia, prevalecerá la cifra registrada en la aplicación de presentación de ofertas.</li> <li>- Para la cumplimentación del referido modelo en Excel, se deberá introducir el precio unitario de cada producto en la correspondiente casilla en blanco, reflejándolo en euros, con dos decimales e impuestos indirectos no incluidos.</li> <li>- Los precios no podrán ser nulos o negativos ni tampoco exceder los precios máximos indicados para cada producto y deberán calcularse contemplando todos los costes necesarios para la prestación del suministro de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas. FREMAP únicamente se hará cargo de los gastos de aduanas, previa presentación de los correspondientes justificantes de abono por parte del adjudicatario.</li> <li>- La oferta económica viene dada por el sumatorio de los precios unitarios de cada uno de los productos multiplicados por los respectivos consumos estimados para la duración inicial del contrato.</li> <li>- Las estimaciones de consumos para toda la duración inicial del contrato que aparecen recogidas en el archivo "Oferta Económica", son meramente orientativas, de forma que en ningún caso FREMAP quedará obligada a abonar la diferencia que pudiera resultar entre una demanda real inferior a la estimada.</li> </ul> <p><b>SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:</b>            Las ofertas de los licitadores serán excluidas en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando la oferta no incluya la totalidad de los precios unitarios recogidos en el archivo de Excel.</li> <li>- Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y no esté debidamente cumplimentado.</li> <li>- Cuando alguno de los importes unitarios ofertados sea nulo, negativo o superior al precio máximo indicado en el archivo informático de Excel.</li> </ul>	85

<p><b>OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS:</b>  Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para el caso de que se presenten varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>- Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuestos indirectos no incluidos (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones).</li> </ul>	
<p><b>2.4. Ampliación del período de garantía mínimo – Videoprojector portátil</b>  Se asignará la máxima puntuación a la mayor ampliación de garantía ofertada para el videoprojector portátil entre las ofertas admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:  <b>Puntuación = 4 x (OfrAct/OfrMay),</b> donde:  OfrAct = número de meses adicionales a los 12 meses obligatorios, ofertados por el licitador cuya oferta se evalúa.  OfrMay = número de meses adicionales a los 12 meses obligatorios, ofertados por el licitador que ofrece el mayor número de meses adicionales.</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b>  El licitador deberá registrar el número de meses ofertados de ampliación del plazo de garantía, así como aportar declaración responsable firmada en la que se recoja dicha oferta, utilizando el modelo "Declaración responsable de oferta del licitador para criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", disponible en el archivo "Anexos.ZIP" que se acompaña como parte de la documentación de la presente licitación. En caso de discrepancia, prevalecerá en todo caso el dato registrado en la aplicación de presentación de ofertas.</p>	4
<p><b>2.2. Ampliación del período de garantía mínimo – Televisión 32"</b>  Se asignará la máxima puntuación a la mayor ampliación de garantía ofertada para la televisión de 32" entre las ofertas admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:  <b>Puntuación = 2 x (OfrAct/OfrMay),</b> donde:  OfrAct = número de meses adicionales a los 12 meses obligatorios, ofertados por el licitador cuya oferta se evalúa.  OfrMay = número de meses adicionales a los 12 meses obligatorios, ofertados por el licitador que ofrece el mayor número de meses adicionales.</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b>  El licitador deberá registrar el número de meses ofertados de ampliación del plazo de garantía, así como aportar declaración responsable firmada en la que se recoja dicha oferta, utilizando el modelo "Declaración responsable de oferta del licitador para criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", disponible en el archivo "Anexos.ZIP" que se acompaña como parte de la documentación de la presente licitación. En caso de discrepancia, prevalecerá en todo caso el dato registrado en la aplicación de presentación de ofertas.</p>	2

<p><b>3.4. Disponibilidad de servicio de asistencia técnica – Videoprojector portátil</b>          Se asignará la máxima puntuación a la mayor disponibilidad ofertada para el servicio de asistencia técnica del fabricante del videoprojector portátil –propio o autorizado por éste–, entendiéndose dicha disponibilidad como el número de provincias y ciudades autónomas con presencia de, al menos, una delegación del referido servicio. La puntuación se distribuirá entre las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:  <b>Puntuación = 2 x (OfrAct/OfrMay)</b>, donde:          OfrAct = número de provincias con presencia de servicio de asistencia técnica ofertado por el licitador cuya oferta se evalúa.          OfrMay = número de provincias con presencia de servicio de asistencia técnica ofertado por el licitador que ofrece el mayor número.</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b>          El licitador deberá registrar el número ofertado de provincias y ciudades autónomas con presencia de, al menos, una delegación del servicio de asistencia técnica, así como aportar declaración responsable firmada en la que se recoja dicha oferta junto con los certificados requeridos, utilizando el modelo "Declaración responsable de oferta del licitador para criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", disponible en el archivo "Anexos.ZIP" que se acompaña como parte de la documentación de la presente licitación. En caso de discrepancia, prevalecerá en todo caso el dato registrado en la aplicación de presentación de ofertas.</p>	2
<p><b>2.3. Ampliación del período de garantía mínimo – Televisión 65"</b>          Se asignará la máxima puntuación a la mayor ampliación de garantía ofertada para la televisión de 65" entre las ofertas admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:  <b>Puntuación = 1,5 x (OfrAct/OfrMay)</b>, donde:          OfrAct = número de meses adicionales a los 12 meses obligatorios, ofertados por el licitador cuya oferta se evalúa.          OfrMay = número de meses adicionales a los 12 meses obligatorios, ofertados por el licitador que ofrece el mayor número de meses adicionales.</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> El licitador deberá registrar el número de meses ofertados de ampliación del plazo de garantía, así como aportar declaración responsable firmada en la que se recoja dicha oferta, utilizando el modelo "Declaración responsable de oferta del licitador para criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", disponible en el archivo "Anexos.ZIP" que se acompaña como parte de la documentación de la presente licitación. En caso de discrepancia, prevalecerá en todo caso el dato registrado en la aplicación de presentación de ofertas.</p>	1,5

<p><b>2.5. Ampliación del período de garantía mínimo – Videoprojector tiro corto</b>          Se asignará la máxima puntuación a la mayor ampliación de garantía ofertada para el videoprojector de tiro corto entre las ofertas admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:  <b>Puntuación = 1,5 x (OfrAct/OfrMay), donde:</b>          OfrAct = número de meses adicionales a los 12 meses obligatorios, ofertados por el licitador cuya oferta se evalúa.          OfrMay = número de meses adicionales a los 12 meses obligatorios, ofertados por el licitador que ofrece el mayor número de meses adicionales.</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b>          El licitador deberá registrar el número de meses ofertados de ampliación del plazo de garantía, así como aportar declaración responsable firmada en la que se recoja dicha oferta, utilizando el modelo "Declaración responsable de oferta del licitador para criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", disponible en el archivo "Anexos.ZIP" que se acompaña como parte de la documentación de la presente licitación. En caso de discrepancia, prevalecerá en todo caso el dato registrado en la aplicación de presentación de ofertas.</p>	1,5
<p><b>2.1. Ampliación del período de garantía mínimo – Pantalla proyección</b>          Se asignará la máxima puntuación a la mayor ampliación de garantía ofertada para la pantalla de proyección entre las ofertas admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:  <b>Puntuación = 1 x (OfrAct/OfrMay), donde:</b>          OfrAct = número de meses adicionales a los 12 meses obligatorios, ofertados por el licitador cuya oferta se evalúa.          OfrMay = número de meses adicionales a los 12 meses obligatorios, ofertados por el licitador que ofrece el mayor número de meses adicionales.</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b>          El licitador deberá registrar el número de meses ofertados de ampliación del plazo de garantía, así como aportar declaración responsable firmada en la que se recoja dicha oferta, utilizando el modelo "Declaración responsable de oferta del licitador para criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", disponible en el archivo "Anexos.ZIP" que se acompaña como parte de la documentación de la presente licitación. En caso de discrepancia, prevalecerá en todo caso el dato registrado en la aplicación de presentación de ofertas.</p>	1
<p><b>3.2. Disponibilidad de servicio de asistencia técnica – Televisión 32"</b>          Se asignará la máxima puntuación a la mayor disponibilidad ofertada para el servicio de asistencia técnica del fabricante de la televisión de 32" –propio o autorizado por éste–, entendiendo dicha disponibilidad como el número de provincias y ciudades autónomas con presencia de, al menos, una delegación del referido servicio. La puntuación se distribuirá entre las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:  <b>Puntuación = 1 x (OfrAct/OfrMay), donde:</b>          OfrAct = número de provincias con presencia de servicio de asistencia técnica ofertado por el licitador cuya oferta se evalúa.          OfrMay = número de provincias con presencia de servicio de asistencia técnica ofertado por el licitador que ofrece el mayor número.</p>	1

<p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> El licitador deberá registrar el número ofertado de provincias y ciudades autónomas con presencia de una delegación del servicio de asistencia técnica, así como aportar declaración responsable firmada en la que se recoja dicha oferta junto con los certificados requeridos, utilizando el modelo "Declaración responsable de oferta del licitador para criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", disponible en el archivo "Anexos.ZIP" que se acompaña como parte de la documentación de la presente licitación. En caso de discrepancia, prevalecerá en todo caso el dato registrado en la aplicación de presentación de ofertas.</p>	
<p><b>3.3. Disponibilidad de servicio de asistencia técnica – Televisión 65"</b> Se asignará la máxima puntuación a la mayor disponibilidad ofertada para el servicio de asistencia técnica del fabricante de la televisión de 65" –propio o autorizado por éste–, entendiendo dicha disponibilidad como el número de provincias y ciudades autónomas con presencia de, al menos, una delegación del referido servicio. La puntuación se distribuirá entre las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula: <b>Puntuación = 0,75 x (OfrAct/OfrMay)</b>, donde: OfrAct = número de provincias con presencia de servicio de asistencia técnica ofertado por el licitador cuya oferta se evalúa. OfrMay = número de provincias con presencia de servicio de asistencia técnica ofertado por el licitador que ofrece el mayor número.</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> El licitador deberá registrar el número ofertado de provincias y ciudades autónomas con presencia de, al menos, una delegación del servicio de asistencia técnica, así como aportar declaración responsable firmada en la que se recoja dicha oferta junto con los certificados requeridos, utilizando el modelo "Declaración responsable de oferta del licitador para criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", disponible en el archivo "Anexos.ZIP" que se acompaña como parte de la documentación de la presente licitación. En caso de discrepancia, prevalecerá en todo caso el dato registrado en la aplicación de presentación de ofertas.</p>	0,75
<p><b>3.5. Disponibilidad de servicio de asistencia técnica – Videoprojector tiro corto</b> Se asignará la máxima puntuación a la mayor disponibilidad ofertada para el servicio de asistencia técnica del fabricante del videoprojector de tiro corto – propio o autorizado por éste–, entendiendo dicha disponibilidad como el número de provincias y ciudades autónomas con presencia de, al menos, una delegación del referido servicio. La puntuación se distribuirá entre las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula: <b>Puntuación = 0,75 x (OfrAct/OfrMay)</b>, donde: OfrAct = número de provincias con presencia de servicio de asistencia técnica ofertado por el licitador cuya oferta se evalúa. OfrMay = número de provincias con presencia de servicio de asistencia técnica ofertado por el licitador que ofrece el mayor número.</p>	0,75

<p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> El licitador deberá registrar el número ofertado de provincias y ciudades autónomas con presencia de, al menos, una delegación del servicio de asistencia técnica, así como aportar declaración responsable firmada en la que se recoja dicha oferta junto con los certificados requeridos, utilizando el modelo "Declaración responsable de oferta del licitador para criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", disponible en el archivo "Anexos.ZIP" que se acompaña como parte de la documentación de la presente licitación. En caso de discrepancia, prevalecerá en todo caso el dato registrado en la aplicación de presentación de ofertas.</p>	
<p><b>3.1. Disponibilidad de servicio de asistencia técnica – Pantalla proyección</b> Se asignará la máxima puntuación a la mayor disponibilidad ofertada para el servicio de asistencia técnica del fabricante de la pantalla de proyección –propio o autorizado por éste–, entendiendo dicha disponibilidad como el número de provincias y ciudades autónomas con presencia de, al menos, una delegación del referido servicio. La puntuación se distribuirá entre las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula: <b>Puntuación = 0,5 x (OfrAct/OfrMay), donde:</b> OfrAct = número de provincias con presencia de servicio de asistencia técnica ofertado por el licitador cuya oferta se evalúa. OfrMay = número de provincias con presencia de servicio de asistencia técnica ofertado por el licitador que ofrece el mayor número.</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b> El licitador deberá registrar el número ofertado de provincias y ciudades autónomas con presencia de, al menos, una delegación del servicio de asistencia técnica, así como aportar declaración responsable firmada en la que se recoja dicha oferta junto con los certificados requeridos, utilizando el modelo "Declaración responsable de oferta del licitador para criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", disponible en el archivo "Anexos.ZIP" que se acompaña como parte de la documentación de la presente licitación. En caso de discrepancia, prevalecerá en todo caso el dato registrado en la aplicación de presentación de ofertas.</p>	0,5
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,00)</b></p>

**JUSTIFICACIÓN:**

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

En relación con los criterios 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5, enfocados a la vida útil restante de los productos adquiridos una vez finalizado el período de garantía, persiguen la consecución de un servicio posventa con la mayor cobertura posible, con la reducción de costes que ello conlleva para la organización por el evidente ahorro de recursos en la gestión de las posibles incidencias.

## ANEXO

### Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

